

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Ley General de Contratación Pública
y su Reglamento
Ley N.º 9986

¿Qué es el acta de recepción?

Es la gestión que el Administrador del Contrato (AC) debe realizar en **coordinación con el contratista en SICOP** y para todo tipo de contratación pública, independientemente de la modalidad del contrato, para el recibo de los bienes, servicios u obras, en el lugar, condiciones y momento estipulados en el pliego de condiciones.

Recepción de obra pública

El AC dispondrá de un **plazo de dos meses**, contado a partir de la recepción provisional a satisfacción o bajo protesta, para efectuar la recepción definitiva.

La recepción podrá ser definitiva después de **contar con las verificaciones y estudios técnicos** que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación.

Recepción de bienes y servicios

La recepción definitiva del objeto será extendida dentro **del mes siguiente a la recepción provisional** o dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

Importante

Todo pago que resulte de un procedimiento de contratación pública se realizará una vez que **se haya aprobado el acta de recepción definitiva a satisfacción de bienes, servicios u obras**. El Proceso Gestión de Facturación y otros documentos financieros del Departamento de Proveeduría velará por el cumplimiento de este requisito legal; por lo tanto, **NO RECIBIRÁ** actas confeccionadas como documentos adjuntos para su inclusión en expedientes electrónicos, ni el AC deberá incorporarlos. Esto se debe a que **se debe utilizar el módulo disponible en SICOP** correspondiente a la recepción. El sistema permite recibir a satisfacción tanto contratos como órdenes de pedido generadas de un **procedimiento según demanda**.

Para efectos de gestionar el proceso de **FINIQUITO**, deben constar en el expediente electrónico todas las actas de recepción de los contratos o de las órdenes de pedido que se hayan generado al amparo del procedimiento de contratación.

Ver circular DCS-PRO-0083-2023

Procedimiento para gestionar actas de recepción provisional y definitiva en contratación pública, del 19-07-2023, emitida por el Departamento de Proveeduría.

Manual para solicitar recepción de bienes y servicios (Proveedores)

Manual para solicitar recepción de bienes y servicios (Administración)

Comunican:

Departamento de Proveeduría
División Servicios Compartidos

Área de Contratación Pública
División Asesoría Jurídica